

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Rotava, 19 de noviembre de 2008.—Administradora Solidaria de ambas sociedades, D.^a M.^a Soledad García Sosa.—67.229. 2.^a 25-11-2008

GESTIÓN DE CONTRATAS Y ALBAÑILERÍA, S. A.

Reducción capital social

La Junta general de «Gestión de Contratas y Albañilería, Sociedad Anónima» de fecha 27 de diciembre de 2007, acordó reducir el capital social en la cifra de 100.200,00 euros, con la finalidad de amortizar 10.020 acciones propias. El capital queda fijado en 100.200,00 euros. Los acreedores pueden oponerse conforme a Ley.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador, Diego López Moreno.—67.611.

GRUPO AVANZA IBER GESTIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

D. José Manuel García González, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 161/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Ana Fernández García contra Grupo Avanza Iber Gestión, S.L., en reclamación de 972,03 euros, se ha dictado Auto de fecha 5.11.08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 972,03 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2008.—Secretario, José Manuel García González.—66.561.

GRUPO FSM VERTISPANIA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA Y SERVICIO DEL MEDIO AMBIENTE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace constar que el socio único de la entidad «Grupo FSM Vertispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con fecha 30 de junio de 2008, y la Junta universal de socios de la mercantil «Logística y Servicio del Medio Ambiente, Sociedad Limitada», con fecha igualmente de 30 de junio de 2008, acordaron y decidieron, respectivamente, aprobar la fusión impropia e inversa de «Logística y Servicio del Medio Ambiente, Sociedad Limitada», por parte de «Grupo FSM Vertispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 16 de junio de 2008, subsanado en fecha 30 de junio de 2008, redactado y suscrito por los administradores de cada una de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 18 de agosto de 2008, que quedó asimismo aprobado en su integridad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades in-

tervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las compañías participantes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la operación en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la presente operación.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 20 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios de «Grupo FSM Vertispania, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Juan Andrés Sánchez Méndez, José Sánchez Méndez y Francisco Sánchez Méndez; y de «Logística y Servicio del Medio Ambiente, Sociedad Limitada», las sociedades «Distribución y Mantenimiento de Aguas y Canalizaciones, Sociedad Limitada» representada por Juan Andrés Sánchez Méndez, «Investigación y Promoción Logística, Sociedad Limitada» representada por José Sánchez Méndez y «Automoción Medioambiental, Sociedad Limitada» representada por Francisco Sánchez Méndez.—67.997. 1.^a 25-11-2008

GRUPO HOTELERO URVASCO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Grupo Hotelero Urvasco, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria, según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 29 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria; y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constituirse la sociedad, junto con otras vinculadas, en grupo de sociedades a los exclusivos efectos del régimen fiscal especial establecido por las Normas Forales de los territorios históricos vascos, siendo la dominante la mercantil Numerus Clausus, S.L.

Segundo.—Autorizaciones.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

En Vitoria, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pablo Couto Sagredo.—68.061.

HEMODINÁMICA CLÍNICA

EL ÁNGEL, S. A. U.

(En liquidación)

Balance final de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 25 de octubre de 2008, ha acordado, por unanimidad, su disolución y liquidación simultáneas, sobre la base del siguiente Balance final de liquidación (en euros):

	Euros
Activo:	
Tesorería	116.285,02
Total activo	116.285,02
Pasivo:	
Capital	15.025,30
Reservas	65.274,84
Resultado ejercicios anteriores	35.924,57
Resultados del ejercicio	60,31
Total pasivo	116.285,02

Málaga, 17 de noviembre de 2008.—El Liquidador único, Manuel Viola Figueras.—67.619.

HORMIGONES CARRAL, S. L.

(Absorbente)

MATIHOR, S.L.U.

(Absorbida)

Anuncio de fusión impropia

A los efectos de lo dispuesto por el Artículo 242 de la L.S.A en relación con el artículo 94 de la L.S.R.L., se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades mercantiles, Hormigones Carral, S.L y Matihor, S.L.U. celebradas el día 17 de noviembre de 2008, han acordado, por unanimidad, la fusión impropia de ambas sociedades mediante la absorción de Matihor, S.L.U., por parte del socio único Hormigones Carral, S.L. con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio total a la sociedad absorbente. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser fusión impropia al estar participada la sociedad absorbida íntegramente por la sociedad absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la L.S.A.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la L.S.A., en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Carral, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades, Valentín Vázquez González.—66.892. 2.^a 25-11-2008

IBADESA EXPORTACIONES Y SERVICIOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de «Ibadesa Exportaciones y Servicios Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, en el domicilio social de la compañía en Madrid, Calle Marqués de Villamejor, 6, 1.º derecha, el día 29 de diciembre de 2008, a las nueve horas y treinta minutos, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Acogimiento al Régimen Especial de Consolidación Fiscal del Grupo de Sociedades del que forma parte Ibadesa Exportaciones y Servicios Sociedad Anónima. Consolidación Fiscal. Nombramiento de auditores de Cuentas en su caso.

Segundo.—Poderes para elevar a público y ejecutar los acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta, si procede.

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, las propuestas de acuerdos sobre los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración para su sometimiento a deliberación así como la documentos que se someten, en su caso, a aprobación de la Junta General.

Madrid, 12 de noviembre de 2008.—Don Manuel María Zorrilla Suárez, Secretario del Consejo de Administración de Ibadesa Exportaciones y Servicios Sociedad Anónima.—67.602.